



**Municipio
de Quito**

**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
UNIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS
INFORME AMC-UEC-2022-001**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS:

Sebastián López Faini

FECHA:

19 de mayo de 2022

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2022-0126-O de 01 de abril de 2022, mediante el cual solicitó varios aspectos relacionados con la acreditación de entidades colaboradoras, me permito informar:

1. Sobre su requerimiento: ***“Cuáles y cuántas Entidades Colaboradoras han sido acreditadas por la institución que usted dirige y bajo qué modalidades han sido acreditadas.”***

De conformidad con lo prescrito en el Código Municipal para la gestión administrativa, el Municipio del Distrito Metropolitano podrá contar con el auxilio de entidades colaboradoras para la comprobación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas correspondientes.

Para el efecto, el artículo 2073 de la norma ut supra dispone que la acreditación de entidades colaboradoras le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Control (“AMC”).

Por lo que, en función de sus atribuciones la AMC de conformidad con el procedimiento y requisitos previstos en el Código Municipal, acreditó tres (3) entidades colaboradoras, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 Entidad Colaboradora de Proyectos Colegio de Arquitectos del Ecuador - Pichincha (“ECP CAE-P”):

Entidad colaboradora acreditada por la Agencia Metropolitana de Control desde el 13 de agosto de 2012, mediante acta de acreditación S/N, bajo la modalidad: *“sistema de acreditación y libre concurrencia”*.



Municipio de Quito

La función de la entidad colaboradora ECP CAE-P es la de emitir certificados de conformidad de comprobación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación; previo al otorgamiento de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas (“LMU 10 y LMU 20”).

1.2 Entidad colaboradora Desintecsa S.A. :

Entidad colaboradora acreditada desde el 22 de julio de 2016, por la Agencia Metropolitana de Control mediante acta de acreditación S/N, bajo la modalidad: *“sistema de acreditación y libre concurrencia”*.

La función de la entidad colaboradora Desintecsa S.A., es la de emitir certificados de conformidad de comprobación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación, previo al otorgamiento de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas (“LMU 10 y LMU 20”).

1.3 Entidad colaboradora AENORECUADOR S.A. :

Entidad colaboradora que fue acreditada desde el 22 de julio de 2016 hasta el dos de abril de 2018, por la AMC mediante acta de acreditación S/N, bajo la modalidad: *“sistema de acreditación y libre concurrencia”*.

La función de la entidad colaboradora AENORECUADOR S.A., era la de emitir certificados de conformidad por la finalización de procesos constructivos, posterior a la comprobación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en edificaciones, de conformidad con las Licencias Metropolitanas Urbanísticas otorgadas por los organismos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El 02 de abril de 2018 se suscribió el acta de terminación por mutuo acuerdo del convenio suscrito entre la AMC y AENORECUADOR S.A.



Municipio de Quito

-Cuadro de resumen de entidades colaboradoras acreditadas:

Entidad Colaboradora	Modalidad	Año
ECP-CAE (Colegio de Arquitectos del Ecuador)	Libre concurrencia	2012
Desintecsa S.A	Libre concurrencia	2016
AENORECUADOR S.A.	Libre concurrencia	2016

2. Sobre su requerimiento: **“Detalle cuantitativo de cuántas auditorías se han realizado desde la acreditación.”**

El artículo 2087 del Código Municipal dispone: **“Auditoría periódica de los requisitos de acreditación de las entidades colaboradoras.- 1. Las entidades colaboradoras deben someterse periódicamente a una auditoría de seguimiento por parte de la Agencia Metropolitana de Control en la que se comprobará el mantenimiento de los requisitos de acreditación. 2. La primera auditoría de seguimiento se programará en un plazo no superior a doce meses desde la fecha inicial de autorización. Las siguientes auditorías de seguimiento se realizarán antes de los dieciocho meses desde la última visita. La frecuencia de las auditorías se establecerá en función de los resultados de visitas previas. Además de las auditorías de seguimiento programadas, deberá llevar a cabo en cada ciclo de acreditación, al menos, una auditoría sin previo aviso.”** (Énfasis añadido al texto)

En dicho contexto jurídico la Unidad de Entidades Colaboradoras de la AMC ha ejercido la supervisión a las dichas entidades acreditadas respecto del cumplimiento de los requisitos por los cuales las mismas fueron habilitadas.

En consecuencia, de las auditorias de seguimiento y sin previo aviso realizadas, a los requisitos de acreditación que deben mantener las mismas, se han emitido los siguientes informes de auditoría.

2.1 Entidad Colaboradora ECP CAE-P

ECP-CAE					
N°	Año	Descripción de la Auditoría	Tipo	Periodo Auditado	
				Desde	Hasta
1	2014	Primera Auditoría a la Entidad Colaboradora ECP-CAE. Materia: Mantenimiento de los requisitos de acreditación, para la comprobación del cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas en los	Sin previo aviso	10/10/2013	31/03/2014



Municipio de Quito

		proyectos de habilitación del suelo y de edificación.			
2	2014	Auditoría sin previo aviso Entidad Colaboradora ECP-CAE. Materia. Verificación de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la primera auditoría de seguimiento al mantenimiento permanente de los requisitos de acreditación.	Sin previo aviso	01/04/2014	30/06/2014
3	2014	Auditoría de Seguimiento al mantenimiento permanente de los requisitos de acreditación por parte de la Entidad Colaboradora ECP-CAE, contrato suscrito con la Empresa CHEM CONSULTORES.	De seguimiento	10/10/2013	28/08/2014
4	2015	Auditoría, materia: cumplimiento de las recomendaciones realizadas al mantenimiento de los requisitos de la acreditación a la Entidad Colaboradora ECP-CAE en las auditorías sin previo aviso 1 y 2, por pedido de la Administración General en Of. N° 1035 de 05.05.2015.	Sin previo aviso	30/04/2015	01/06/2015
5	2015	Verificación del cumplimiento de recomendaciones realizadas por la Empresa CHEM Cía. Ltda., en auditoría de seguimiento contratada por la AMC.	Sin previo aviso	10/10/2015	30/12/2015
6	2018	Segunda auditoría de verificación del cumplimiento de los requisitos de acreditación de la Entidad Colaboradora ECP-CAE.	De seguimiento	01/02/2017	30/06/2018
7	2018	Informe de evaluación a los 5 años	Evaluación	10/10/2013	10/10/2018
8	2019	Tercera auditoría de seguimiento: verificación del cumplimiento de los requisitos de acreditación de la Entidad Colaboradora ECP-CAE.	De seguimiento	01/01/2019	31/12/2019



Municipio de Quito

9	2021	Auditoría sin previo aviso: verificación del cumplimiento de las recomendaciones de la segunda y tercera auditorías de seguimiento, al mantenimiento permanente de los requisitos de acreditación.	Sin previo aviso	01/02/2017	31/12/2019
---	------	--	------------------	------------	------------

2.2 Entidad colaboradora Desintecsa S.A

DESINTECSA S.A.					
N°	Año	Descripción de la Auditoría	Tipo	Periodo Auditado	
				Desde	Hasta
1	2017	Auditoría sin previo aviso: compromisos adquiridos para verificar el mantenimiento de los requisitos de acreditación conforme el Artículo 79 de la ordenanza metropolitana No. DESINTECSA S.A.	Sin previo aviso	07/11/2016	17/10/2017
2	2018	Primera auditoría de seguimiento realizada a la Entidad Colaboradora Desintecsa S.A, materia: verificación del mantenimiento de los requisitos de acreditación, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo N° 79 de la Ordenanza Metropolitana N° 308.	De seguimiento	01/11/2016	01/12/17
4	2019	Segunda auditoría de seguimiento realizada a la Entidad Colaboradora Desintecsa S.A, materia: verificación del mantenimiento de los requisitos de acreditación, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo III.6.298 del Código Municipal.	De seguimiento	01.01.2019	31.12.2019
5	2021	Auditoría sin previo aviso Entidad Colaboradora Desintecsa S.A., materia: verificación de cumplimiento de las recomendaciones de la primera y segunda auditorías de seguimiento al mantenimiento permanente de los requisitos de acreditación.	Sin previo aviso	01/04/2019	31/08/2021



Municipio de Quito

6	2021	Informe de evaluación de 5 años al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en el Código Municipal y las obligaciones resultantes de la acreditación de la Entidad Colaboradora Desintecsa S.A.	Evaluación	01.11.2016	01.11.2021
---	------	---	------------	------------	------------

2.3 Entidad colaboradora AENORECUADOR S.A.

AENORECUADOR S.A					
N°	Año	Descripción de la Auditoría	Tipo	Periodo Auditado	
				Desde	Hasta
1	2017	Verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos para la Entidad Colaboradora AENORECUADOR S.A. en cuestión del auxilio administrativo delegado.	Sin previo aviso	01.11.2016	31.12.2017

3. Sobre su requerimiento: ***“Detalle anual cuantitativo de cuántos Certificados de Conformidad, se han emitido desde su acreditación, identificado por años.”***

Mediante oficios Nro. GADDMQ-AMC-UEC-2022-0010-O y GADDMQ-AMC-UEC-2022-0009-O de 18 de mayo de 2022 la Unidad de Entidades Colaboradoras de la Agencia Metropolitana de Control solicitó a las entidades colaboradoras ECP CAE-P y DESINTECSA S.A respectivamente, se remita un resumen anual de los proyectos que han certificado desde su acreditación.

La entidad colaboradora ECP CAE-P en conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación y a la solicitud realizada mediante oficio N° 0346-ECP-DG-FC-2022 de 19 de mayo de 2022 reemitió la siguiente información de los certificados de conformidad emitidos por dicha entidad, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipio de Quito

No.	ITEM	AÑOS								
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Certificados de conformidad de subdivisión emitidos	6	183	276	271	280	199	192	112	143
2	Certificados de conformidad de reestructuración parcelarias emitidos	0	10	12	17	6	8	6	12	8
3	Certificados de conformidad arquitectónicos emitidos	45	2836	4581	3435	2813	2349	2042	1087	1542
4	Certificados de conformidad estructurales emitidos	1	714	1625	2402	2372	1944	1578	944	1217
5	Certificados de conformidad PH emitidos	0	249	1154	1417	856	673	705	428	537
TOTALES ANUALES		2065	6006	9663	9558	8344	7191	6542	4603	5468
TOTAL CERTIFICACIONES		59440								

La entidad colaboradora DESINTECSA S.A P en conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación y a la solicitud realizada mediante oficio N° DEC-DG-2022-059 de 19 de mayo de 2022 remitió la información sobre los certificados de conformidad emitidos de acuerdo al siguiente detalle:



No.	ITEM	AÑOS					
		2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Certificados de conformidad de subdivisión emitidos	0	100	55	46	33	43
2	Certificados de conformidad de reestructuración parcelarias emitidos	0	1	0	1	1	0
3	Certificados de conformidad arquitectónicos emitidos	0	819	621	705	493	621
4	Certificados de conformidad estructurales emitidos	0	835	710	646	450	531
5	Certificados de conformidad PH emitidos	0	261	177	260	188	219
TOTALES ANUALES		0	2016	1563	1658	1165	1414
TOTAL CERTIFICACIONES		7816					

4. Sobre su requerimiento: “Detalle de cuántos y cuáles Certificados de Conformidad han tenido observaciones, reclamos o inconsistencias por parte de: (i) las Administraciones Zonales, (ii) la Agencia Metropolitana de Control a través de sus auditorías de acreditación y habilitación; y (iii) las personas naturales que han solicitado certificados de conformidad. “

4.1 La Unidad de Entidades Colaboradoras de la Agencia Metropolitana de Control en virtud de las competencias otorgadas a la AMC respecto del cumplimiento de requisitos de las entidades colaboradoras, así como en virtud de la observaciones y reclamos presentados respecto de certificados de conformidad emitidos por las entidades acreditadas, remitió a las mismas los siguientes oficios de reclamos y observaciones según consta el siguiente detalle:

4.1.1 ENTIDAD COLABORADORA ECP CAE-P 2020

ECP CAE-P 2020			
PREDIO	N° OFICIO ADM ZONAL	CERTIFICACIÓN	ENTIDAD REQUERENTE /ZONAL
3635592	N° 01574	2019-3635592-PH-ORD-02_1	CHILLOS
5789605	GADDMQ-AZVCH-2019-2789-0	2019-5789605-SUB-ORD-01_1	CHILLOS



Municipio de Quito

591870	GADDMQ-AZVCH-2019-2790-O	2019-591870-SUB-ORD-01	CHILLOS
627985	GADDMQ-AZVCH-2020-115-O	2018-627985-PH-ORD-01	CHILLOS
607422	GADDMQ-AZVCH-2020-0862-O	2017-607422-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
627927	GADDMQ-DMC-AZC-2020-0312-O	2019-627927-PH-ORD-01	CALDERÓN
3650647	GADDMQ-DMC-AZC-2019-0186-O	2018-3650647-SUB-ORD-01	CALDERÓN
1004308	GADDMQ-DMC-AZC2020-0322-O	2019-3598380-SUB-ORD-01	CALDERÓN
1363275	GADDMQ-AZVCH-2020-10340	2019-1363275-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
1273358	GADDMQ-AZVCH-2020-13330	2018-1273358-SUB-ORD-01	CHILLOS
3598380	GADDMQ-AZVCH-2020-13770	2019-3598380-SUB-ORD-01	CHILLOS
3501268	GADDMQ-AZVCH-2020-15300	2017-3501268-PH-ORD-01_1	CHILLOS
424684	GADDMQ-AZCA-CATASTRO2020-0049-O	2019-424684-PH-ORD-03_1	CALDERÓN
5791470	GADDMQAZVCH-2020-1769	2019-5791470-SUB-ORD-01	CHILLOS
3593337	GADDMQDMC-AZC2020-589-O	2020-3593337-PH-ORD-02	CALDERÓN
5147624	GADDMQDMC-AZT2019-0785-O	2018-5147624-SUB-ORD-01	TUMBACO
5191369	GADDMQAZVCH-2020-22330	2017-5191369-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
154903	GADDMQDMCAZSEA-2020-0638O	2019-154903-PH-ORD-01	ELOY ALFARO
5787861	GADDMQAZVCH-2020-22990	2020-5787861-SUB-ORD-01	CHILLOS
392699	GADDMQAZVCH-2020-23000	2019-392699-SUB-ORD-03	CHILLOS



ECP CAE-P 2021			
PREDIO	N° OFICIO ADM ZONAL	CERTIFICACIÓN	ENTIDAD REQUERENTE /ZONAL
528104	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-044-M	2019-528104-ARQ-ORD-01_1	CALDERÓN
528104	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-044-M	2019-528104-ARQ-ORD-01_1	CALDERÓN
528104	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-044-M	2019-528104-ARQ-ORD-01_1	CALDERÓN
595979	GADDMQ-AZVCH-2020-2606-O	2017-595979-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
3511471	GADDMQ-AZVCH-2021-0095-O	2020-3511471-PH-ORD-02	CHILLOS
5140084	GADDMQ-AZVCH-2021-0142-O	2020-5140084-SUB-ORD-01	CHILLOS
108439	GADDMQ-AZVCH-2021-0288-O	2018-108439-SUB-ORD-01	CHILLOS
91100-91954	GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZEA-0121-O	2020-91100-REEST-ORD-01	ELOY ALFARO
259831	GADDMQ-AZVCH-2021-0610-O	2020-259831-SUB-ORD-01	CHILLOS
1290200	CMLCC-PRE-2021-0256-O	2016-1290200-ARQ-ORD-02_1	TUMBACO
1290200	CMLCC-PRE-2021-0256-O	2016-1290200-ARQ-ORD-02_1	QUITO HONESTO TUMBACO
107378	GADDMQ-AZVCH-2021-1003-O	2017-107378-PH-ORD-01	CHILLOS
5551638	GADDMQ-AZVCH-2021-1232-O	2018-5551638-SUB-ORD-01	CHILLOS
536277	GADDMQ-AZVCH-2021-1472-O	2021-536277-PH-ORD-01	CHILLOS
336443 y 279530 279520	GADDMQ-DC-RBG-2021-0102-O	2021-279520-ARQ-ORD-01_1	CONCEJO TUMBACO
591870	GADDMQ-AZVCH-2019-2790-O	2019-591870-01	CHILLOS
5153212	STHV-DMGT-2021-1088-O	2019-5153212-SUB-ORD-01	STHV EUGENIO ESPEJO



Municipio de Quito

690090	GADDMQ-AZLD-2021-0142-O	2017-690090-ARQ-ORD-03	DELICIA
627985	GADDMQ-AZVCH-2020-115-M	2018-627985-PH-ORD-01	CHILLOS
607422	GADDMQ-AZVCH-2020-0862-O	2017-607422-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
536277	GADDMQ-AZVCH-2021-1472-O	2021-536277-PH-ORD-01	CHILLOS
282599	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-3044-M	2017-282599-ARQ-ORD-02	EUGENIO ESPEJO DIRECCIÓN METR. INSPECCIÓN
3572190	GADDMQ-AZVCH-2021-1806-O	2015-3572190-SUB-ORD-01_1	CHILLOS
3636971	GADDMQ-AZVCH-2021-1813-O	2020-3536971-SUB-ORD-01	CHILLOS
132704	GADDMQ-AZVCH-2021-1869-O	2019-1327014-PH-ORD-01_1	CHILLOS
336443 279520	GADDMQ-SGCM-2021-2838-O	2021-279520-SUB-ORD-01 2021-279520-ARQ-ORD-03	TUMBACO CONCEJO METROPOLITANO
3638941	GADDMQ-AZVCH-2021-2212-O	2021-3638941-PH-ORD-01	CHILLOS
590525	GADDMQ-AZVCH-2021-2223-O	2021-590525-SUB-ORD-01	CHILLOS
3638941	GADDMQ-AZVCH-2021-2212-O	2021-3638941-PH-ORD-01	CHILLOS
40278	GADDMQ-AM-2021-0950-OF GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0992-M GADDMQ-AMC-DAJ-2021-1013-M	2018-40278-ARQ-ORD-01 2018-40278-ESTRUCT-IN-01	EUGENIO ESPEJO SOT
276944	GADDMQ-AZVCH-2021-2251-O	2019-276944-SUB-ORD-01	CHILLOS
5004964	GADDMQ-AZVCH-2021-2286-O	019-5004964-SUB-ORD-01	CHILLOS
5191553	GADDMQ-AZVCH-2021-2296-O	2019-5191553-SUB-ORD-01_1	CHILLOS



Municipio de Quito

	GADDMQ-AZVCH-2021-2326-O		
618197	GADDMQ-AMC-SG-2021-06418-E GADDMQ-AMC-SG-2021-07695-E	2017-618197-SUB-ORD-01	Solicitud administrado EUGENIO ESPEJO
3659127	GADDMQ-AZEE-UCAT-2021-0168-M	2021-3659127-PH-ORD-0	EUGENIO ESPEJO
121905	GADDMQ-AZVCH-2021-443-M	2021-121905-sub-ord-01-cc	CHILLOS
392699	GADDMQ-AZVCH-2021-2884-O	019-392699-SUB-ORD-03	CHILLOS
1285509	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-1639-M	2020-1285509 SUB ORD-01	CALDERÓN
3617090	GADDMQ-AZLD-2021-3783-O	2021-3617090-PH-ORD-01	LA DELICIA
1337593	GADDMQ-AZLD-2021-3782-O	2021-1337593-SUB-ORD-01	LA DELICIA
80920	GADDMQ-AZEE-UCAT-2021-0213-M	2021-80920-PH-ORD-01	EUGENIO ESPEJO
5604736	GADDMQ-AZVCH-2021-3251-O	2020-5604736-SUB-ORD-01	CHILLOS
3693010	GADDMQ-AZLD-2021-3842-O	2021-3693010-PH-ORD-02	LA DELICIA
274814	GADDMQ-AZVCH-2021-3670-O	2020-274814-ARQ-ORD-01	CHILLOS

Conforme se evidencia del cuadro que antecede, a la fecha de emisión del presente, se han remitido a las entidades colaboradoras 66 solicitudes de revisión, para su rectificación ratificación o justificación según las observaciones e inconsistencias notificadas por las administraciones zonales, y otras dependencias en las siguientes materias:

- 19 Propiedad Horizontal
- 33 Subdivisión
- 12 Arquitectónicos
- 1 Reestructuración Parcelaria
- 1 Estructural



4.1.2 ENTIDAD COLABORADORA DESINTECSA

DESINTECSA 2020			
PREDIO	N° OFICIO ADM ZONAL	CERTIFICACIÓN	ENTIDAD REQUERENTE /ZONAL
383721	0565-2019-JZC	2018-383721-PH-ORD-01	CALDERÓN
338691	GADDMQ-AZVCH-2020-0795-O	2019-338691-PH-ORD-01	CHILLOS
793602	GADDMQ-AZC-CATASTRO-2020-010-O	2019-793602-PH-ORD-01	CALDERÓN
131507	GADDMQ-AZEE-2020-0357-M	2018-131507-SUB-ORD-01	EUGENIO ESPEJO
5108237	GADDMQ-DMC-AZC-2020-0300-O	2018-5108237-PH-ORD-02	CALDERÓN
1255943	GADDMQ-DMC-AZC-2020-0302-O	2019-1255943-PH-ORD-01	CALDERÓN
1308010	GADDMQ-AZVCH-2020-1030-O	2019-1308010-PH-ORD-01	CHILLOS
361231	GADDMQ-DMC202003501-O	2019-361231-ARQ-ORD-01	LA DELICIA
95007	GADDMQ-DMCAZSEA20200494-O	2020-95007-PHORD-01	ELOY ALFARO
1339591	GADDMQ-AZVCH20202301-O	20171339591-SUB-ORD-01	CHILLOS
278012	GADDMQ-AZVCH20202415-O	2017-278012-PH-ORD-01	CHILLOS

DESINTECSA 2021			
PREDIO	N° OFICIO ADM ZONAL	CERTIFICACIÓN	ENTIDAD REQUERENTE /ZONAL
1339590	GADDMQ-AZVCH-2020-2302-O	2017-1339590-SUB-ORD-01	CHILLOS
690090	GADDMQ-AZLD-2021-0142-O	2017-690090-ARQ-ORD-03	LA DELICIA
278643	MQ-AZVCH-2021-0037-O	2020-278643-PH-ORD-01	CHILLOS
5785206	STHV-2021-0159-O	2019-5785206-ARQ-ORD-01	EUGENIO ESPEJO



Municipio de Quito

5785206	STHV-2021-0159-O	2019-5785206-ARQ-ORD-01	EUGENIO ESPEJO
3697155	GADDMQ-AZVCH-2021-0661-O	2020-3697155-SUB-ORD-01	CHILLOS
191061	STHV-DMGT-2021-1162-O	2018-191061-ARQ-ORD-01 2018-191061-ESTRUCT-IN-01	STHV CHILLOS
110758	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1795-M	2018-110758-ARQ-ORD-01	TUMBACO DIRECCIÓN METR. INSPECCIÓN
5605984	GADDMQ-AZVCH-2021-200-M	2020-5605984-SUB-ORD-02	CHILLOS
110249	GADDMQ-AMC-SMC-2021-0218-M	2020-110249-ARQ-ORD-01	SMC CHILLOS
3589764	GADDMQ-AZVCH-2021-1510-O	2020-3589764-PH-ORD-01_1	CHILLOS
5605984	GADDMQ-AZVCH-2021-200-M	2020-5605984-SUB-ORD-02	CHILLOS
3589764	GADDMQ-AZVCH-2021-1510-O	2020-3589764-PH-ORD-01_1	CHILLOS
110249	GADDMQ-AMC-SMC-2021-0218-M GADDMQ-AMC-DMIP-2021-3415-M	2020-110249-ARQ-ORD-01	CHILLOS DIRECCIÓN METR. INSPECCIÓN
5557842	GADDMQ-AZVCH-2021-2009-O	2020-5557842-SUB-ORD-01	CHILLOS
275448	GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0400-M	2020-275448-PH-ORD-01_1	CHILLOS
615894	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-4309-M GADDMQ-AMC-DMIP-2021-4384-M	2020-615894-ARQ-ORD-01	ELOY ALFARO DIRECCIÓN METR. INSPECCIÓN
336443 279520	GADDMQ-SGCM-2021-2838-O	2021-279520-SUB-ORD-01 2021-279520-ARQ-ORD-03	CONCEJO METROPOLITANO
5557842	GADDMQ-AZVCH-2021-2009-O	2020-5557842-SUB-ORD-01	CHILLOS



Municipio de Quito

275448	GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0400-M	2020-275448-PH-ORD-01_1	CHILLOS
3697155	GADDMQ-AZVCH-2021-2859-O	020-3697155-SUB-ORD-01	CHILLOS
615894	GADDMQ-AMC-DMIP-2021-5259-M y GADDMQ-AMC-DMIP-2021-5270-M	2020-615894-ARQ-ORD-01	ELOY ALFARO DIRECCIÓN METR. INSPECCIÓN
219623	GADDMQ-AZEE-UCAT-2021-0214-M	2021-219623-PH-ORD-01_1	EUGENIO ESPEJO
566055	GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZEE-2021-1716-O	2020-566055-SUB-ORD-01	EUGENIO ESPEJO
595110	GADDMQ-AZVCH-2021-3079-O	2018-595110-ARQ-ORD-01	CHILLOS
5111809	GADDMQ-AZVCH-2021-3892-O	2020-5111809-SUB-ORD-01_1	CHILLOS

A la fecha, se han tramitado 39 solicitudes de certificaciones con supuestas inconsistencias:

- 14 Propiedad Horizontal
- 12 Subdivisión
- 12 Arquitectónicos
- 1 Estructural

4.2 Con respecto al detalle de cuántos y cuáles certificados de conformidad han tenido observaciones, reclamos o inconsistencias por parte de la Agencia Metropolitana de Control a través de sus auditorías de acreditación y habilitación, es necesario señalar que según lo prescrito en el Título VIII, Libro III.6 del "DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS" del Código Municipal, particularmente lo previsto en el artículo 2087, la AMC es competente para realizar la auditoría periódica de los requisitos de acreditación de las entidades colaboradoras, razón por lo cual se han emitido los informes de auditoría antes descritos.

No obstante y en base a lo previsto en el numeral 16 del artículo 33 de la Resolución de Alcaldía A002 de 02 de enero de 2019, que establece las facultades de la unidad de entidades colaboradoras de la AMC, que señala: *"receptar conocer e informar sobre las denuncias y reclamos relacionados con supuestas irregularidades presentados en los procedimientos de certificación realizados por las entidades colaboradoras"*, esta entidad



**Municipio
de Quito**

conforme se evidencia del cuadro del acápite anterior, ha remitido a las entidades colaboradoras los reclamos respectivos.

5. "Detalle de las acciones que ha realizado la Agencia Metropolitana de Control en caso de haber identificado inconsistencias en la emisión de certificados de conformidad por parte de las Entidades Colaboradoras acreditadas."

La Unidad de Entidades Colaboradoras de la Agencia Metropolitana de Control es responsable de los procesos de acreditación, habilitación administrativa y supervisión de las Entidades Colaboradoras; así como, las auditorías de seguimiento, auditorías sin previo aviso y evaluaciones a las Entidades Colaboradoras para verificar el cumplimiento del mantenimiento de los requisitos de acreditación.

Auditorias que como ya mencionó se encuentran detalladas en el numeral dos del presente documento.

Arq. Sebastián López Faini

RESPONSABLE DE ENTIDADES COLABORADORAS

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – UNIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS